FECHA: 23/09/2011

EXPEDIENTE Nº: 3/2008

ID TÍTULO: 2500088

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se introduce un curso de adaptación y como consecuencia de ello se modifica el apartado de reconocimiento y transferencia de créditos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

En referencia a la imposibilidad de que se puedan reconocer 6 créditos por participación en actividades culturales, deportivas y solidarias, se recomienda que se corrija la redacción de la frase "Se suprime la posibilidad de reconocimiento académico en créditos en el Curso de Adaptación por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación", pues en realidad, y hablando en sentido estricto, no es que se suprima el reconocimiento de estos créditos sino que nunca ha existido tal posibilidad ya que no existe para los cursos de adaptación. Por eso debería decir: no es posible o no existe tal reconocimiento.

Se recuerda que el Real Decreto 861/2010 introduce un cambio respecto al Real Decreto 1393/2007 en lo referido al reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, estableciendo la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos, por la participación en las mencionadas actividades. Se recomienda, por tanto, actualizar la normativa en la memoria del título.

Madrid, a 23/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez